



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00565-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería al Dr. JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ, como apoderado de la parte actora de conformidad con el poder de sustitución radicado con el numeral 09 y 09.3 del expediente virtual.

Por la parte actora dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 03 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119

HOY: **12 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP